



Mendoza, **12 OCT 2018**

VISTO:

El Expediente CUY: 0000864/2018 y la Nota CUY: 0001731/2018, donde obra el pedido de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, solicitado por la *Prof. Ana Elizabeth SCOONES*, a partir del 01 de Enero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, de fs. 3 a 6, corre agregado la declaración jurada de cargos y funciones de la Prof. *Ana Elizabeth SCOONES*.

Que, en fs. 8, corre agregado el informe de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Que, en fs. 9, corre agregado el Formulario N° 17 de la Circular N° 39/2015 de Gestión de Personal de la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad.

En suma, atento a lo expuesto, lo dispuesto por la Circular N° 49/2017 de Gestión de Personal, y en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo I Apartado III de la Ordenanza N° 32 del día 27 de junio de 2016,

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad, para desempeñarse en un cargo o funciones de mayor jerarquía, sin estabilidad, del siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE	
Apellido y Nombres	SCOONES, ANA ELIZABETH
Documento Único:	16.114.394
CUIL o CUIT	23-16114394-4
Legajo	21.888

2. TÉRMINO DE LA LICENCIA POR INCOMPATIBILIDAD	
Desde	UNO (1) de enero de 2018
Hasta (*)	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2018

(*) Podrá consignarse: mientras dure su situación de incompatibilidad

3. Tipo de incompatibilidad (*)		
1)	Por exceso de acumulación de cargos	X
2)	Por superposición horaria	

(*) Marcar con una X lo que corresponda.

RESOLUCIÓN N° 488
LG

[Firma]
Dra. María Ximena ERICE
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

[Firma]
Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



4. Disposiciones Aplicables (*)
Artículo 49° Punto II inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/2015
Ordenanza N° 08/1980-R-
Ordenanza N° 28/2000-CS
Ordenanza N° 12/2000-R-

(*)Detallar según el escalafón que corresponde al cargo donde se solicita la licencia

El/los cargo/s donde se solicita la licencia por incompatibilidad:

CARGO NÚMERO 1°

1.1. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo (*)	PROFESOR ADJUNTO
Dedicación(**)	EXCLUSIVA
Carácter (***)	EFFECTIVO
N° de Resolución de designación	273/2016 – C.S.

(*) Es importante recordar que en aquellos casos de revistar en distintos cargos y en distintas Unidades Académicas, deberá impulsarse las tramitaciones individuales respectivas en cada una de ellas.

(**) (Simple, semiexclusiva o exclusiva)

(***) (Efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

1.2. Término de la última designación	
Desde	UNO (1) de junio de 2016
Hasta (*)	-----

(*)Sólo en el caso que el carácter de la designación fuese: interino, reemplazante, suplente o contratado

1.3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Historia y Geografía Latinoamericana y Argentina

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

1.4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Subdependencia (*)	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

CARGO DE MAYOR JERARQUIA QUE PRODUCE INCOMPATIBILIDAD

1. Descripción del Cargo de Mayor Jerarquía que produce incompatibilidad:	
Denominación del Cargo	PROFESOR TITULAR
Dedicación	EXCLUSIVA
Carácter	INTERINO
N° de Resolución de designación	645/2017 – C.D.



2. Término de la última designación	
Desde	UNO (1) de enero de 2018
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2018

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Didáctica de las Ciencias Sociales II: Geografía.
2)	
3)	

(*) Si no encuadra en ninguna de estas calificaciones consigne la función que cumple.


4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Subdependencia (*)	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES


(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

5. Tipo de Organismo estatal donde pertenece el cargo que produce la incompatibilidad(*)	
Organismo público centralizado o descentralizado nacional	X
Organismo público centralizado o descentralizado regional	
Organismo público centralizado o descentralizado provincial	
Organismo público centralizado o descentralizado municipal	
Organismo internacional de naturaleza bilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de este	
Organismo internacional de naturaleza multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de este	
Escuela privadas incorporadas a la enseñanza oficial	

(*) Marcar con una X lo que corresponda

ARTÍCULO 2º: Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. María Ximena ERICE
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo